

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 13 de marzo de 2023.

A despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas, respecto al proceso declarativo incoado por la señora Elsa Victoria Nova Matiz en contra de Andrea Liliana Morales Jiménez y Francisco Javier Nova Matiz; Informándole que el expediente no se encuentra conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en las Circulares PSJC20-27 de 21/07/2020 y la PCSJC21-6 del 18/02/2021.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Reivindicatorio de Segunda Instancia
Rad. No. 17867408900120220004800

DEVUELVE EXPEDIENTE ELECTRONÍCO

Vista la constancia secretarial que antecede y, previo a resolver lo que en derecho corresponde, se devuelve el expediente electrónico y se ordena requerir al Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas para que, de manera adecuada lo allegue conforme lo establece las Circulares PCSJC20-27 de 24/07/2020 PCSJC21-6 del 18/02/2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual se incorpora el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente.

Así las cosas, se le requiere al Juzgado en mención para que allegue el expediente electrónico de manera completa; esto es, con la debida organización que permita su adecuada lectura y asegurándose que todos los elementos del plenario sean legibles.

Se destaca que las grabaciones de las audiencias deberán estar debidamente rotuladas y las mismas deberán ser adjuntadas con la respectiva acta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47248ef1461593c60f2dfef2a2cd605e52bc5262a81146b6aa116d67ca432d1c**

Documento generado en 13/03/2023 02:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>